

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 21/09/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles para plazas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/10386]**

Mediante Resolución de 23 de agosto de 2021 (BOE de 30 de agosto), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha resuelto el concurso convocado por su Resolución de 8 de julio de 2021 (BOE de 15 de julio) para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, con la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 21 de septiembre de 2021, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles a:

- 1.- D.<sup>a</sup> Cristina Ibáñez Moncho, para el Registro de Cogolludo.
- 2.- D.<sup>a</sup> Alba Marqués Botella, para el Registro de Alcaraz.
- 3.- D. Borja Antonio Bustillo Jiménez, para el Registro de Piedrabuena.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 21 de septiembre de 2021

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO